Código Expediente: KFC-08035X | Código RMN: KFC-08035X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ESCORPION S.O.M	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	BURITICÁ	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	04-10-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA CON PLACA No. KFC-08035X celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la sociedad ESCORPION S.O.M., identificada con NIT No. 811.020.640-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipios de BURITICA en el Departamento de Antioquia y comprende una extensión superficiaria total de 651,8874 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir hasta el 22/10/2049), contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según lo señalado en el Articulo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) AÑOS (...) c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio VEINTICUATRO (24) AÑOS (...)

Código Expediente: UG9-08081 | Código RMN: UG9-08081 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS PITALITO 2018	PAR CENTRO	HUILA	PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	19-09-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. UG9- 08081 al CONSORCIO VÍAS PITALITO 2018, identificado con NIT 901.202.555-1, por un término de vigencia hasta el 11 de junio de 2020, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 6,7971 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000655 del 02 de Agosto de 2019.

Código Expediente: SEQ-16241 | Código RMN: SEQ-16241 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS GUARANDA 2017	PAR MEDELLIN	SUCRE	GUARANDA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	10-10-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SEQ-16241, otorgada a la concesionaria CONSORCIO VIAS GUARANDA 2017, identificada con el NIT. 901.073.382-1, por el vencimiento del término para la cual fue otorgada. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000481 del 28 de Junio de 2019.

Código Expediente: UEV-08321 | Código RMN: UEV-08321 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION RUTA AL MAR SAS CORUMAR SAS	PAR CENTRO	CORDOBA CORDOBA	SAN ANTERO LORICA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	24-09-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. UEV-08321 a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S CORUMAR S.A.S, identificada con NIT 900.894.996-0, por un término de vigencia de 4 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 22/10/2023 para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 977,9791 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000647 del 02 de Agosto de 2019.

Código Expediente: GI9-159 | Código RMN: GI9-159 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOUTH32 EXPLORACION S.A.S.	PAR MEDELLIN	CORDOBA CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR SAN JOSE DE URE	NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	08-10-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponde a la sociedad CERRO MATOSO S.A identificada con el Nit. 860.069.378-6 a favor de la sociedad SOUTH32 EXPLORACION S.A.S. identificada con el Nit. 901.077.404-1. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titular del Contrato de Concesión GI9-159 a la sociedad SOUTH32 EXPLORACION S.A.S. identificada con el Nit 901.077.404- 1, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000452 del 29 de Mayo de 2019.

Código Expediente: FEJ-101 | Código RMN: FEJ-101 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARDOZO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO CORREDOR GACHA JORGE DE	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
23-10-2019	24-09-2019	ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento expreso de la adición de mineral Recebo, presentada por los señores JORGE DE JESÚS CORREDOR GACHA y LUIS FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FEJ-101. ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos jurídicos el Auto GET No. 000189 del 30 de septiembre de 2014, notificado por estado jurídico No. 161 del 10 de octubre de 2014, por medio del cual se aprobó la modificación al Programa de Trabajos y Obras- PTO y sus complementos para el mineral de RECEBO, quedando como único Programa de Trabajos y Obras aprobado el del Auto GET No. 135 del 01 de noviembre de 2012, notificado por estado jurídico No. 63 del 08 de noviembre de 2012, para la explotación de CARBÓN MINERAL, en el área del contrato No. FEJ-101. ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera- Gerencia de Registro Minero Nacional, se proceda con la desanotación en el de Registro Minero Nacional, el Acta de Adición de Mineral al Contrato No. FEJ-101 de fecha 13 de julio de 2017. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000574 del 08 de Agosto de 2019.